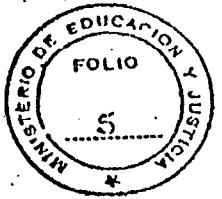




Ministerio de Educación y Justicia  
Expte N° 6210/85.-

RESOLUCIÓN N° 567



*[Handwritten signature]*

BUENOS AIRES, 8 MAR 1985

VISTO las presentes actuaciones en las que la Universidad Nacional de Misiones eleva para su aprobación las normas establecidas por Resolución N° 1055/84 del Rector Normalizador, para el ingreso en dicha Universidad en el año 1985 y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones precitadas se ajustan a los criterios fijados por la Resolución N° 2292/84 de este Ministerio.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las normas dictadas por la Universidad Nacional de Misiones para el ingreso en 1985, mediante Resolución N° 1055/84 del Rector Normalizador, cuya copia forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

---

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURG  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

*[Handwritten signature]*

UM

A N E X O

FOLIO 6

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
SECRETARIA GENERAL ACADEMICA  
CALLE 1647 (ex. 322) - 3er. Piso - T.E. 33400  
3300 - Misiones

RESOLUCION N° 567

POSADAS, 28 DIC 1984

RESOLUCION N°

1055

VISTO: La Resolución Ministerial N° 2292/84 que dispone el ingreso directo a las Universidades Nacionales para los estudiantes que se inscribieran con el certificado de estudios secundarios/completos, y que prescribe arbitrar los medios para lograr una adecuada / articulación de las currícula tendiente a asegurar la fluidez del pasaje/ de la Enseñanza Media a la Superior, y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 0023/84 del Consejo Superior Provisorio de esta Universidad se establecieron pautas para que las unidades académicas formulen sus propuestas para la implementación del sistema de ingreso directo;

QUE, analizadas las propuestas presentadas, estas se ajustan a las mencionadas pautas;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR las propuestas presentadas para la implementación // del sistema de ingreso directo a la Universidad Nacional de Misiones en el año 1985, las que consistirán en:

a).- La Facultad de Ciencias Económicas, La Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales, La Facultad de Ciencias Forestales y el Instituto Superior del Profesorado en Disciplinas Estéticas organizarán un curso de apoyo previamente al inicio de las clases de primer año, durante los meses/ de febrero y marzo de 1985.

b).- En las Facultades de: Humanidades y Ciencias Sociales, y de Ingeniería Electromecánica, las clases de asignaturas determinadas de primer año/ se iniciarán a partir del mes de marzo con anterioridad al inicio del dictado de las restantes asignaturas. En estas Facultades se establecerá un / sistema de seguimiento y apoyo a los estudiantes que evidencien dificultades en el cursado de dichas asignaturas.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE y cumplido ARCHIVESE.

MEJ  
Luy

Dr. DIONISIO BARANCO  
SECRETARIO GENERAL ACADEMICO  
Universidad Nacional de Misiones

Ing. ANDRES RAMON LINARES  
RECTOR NORMALIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

ES COPIA  
MISIONES